



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por MAURICIO MERCADO DUNCAN contra SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES. Radicado No. 08-001-31-05-008-2020-00200-01 **RADICADO INTERNO 70325**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, veintinueve (29) de abril del año dos mil veintidós (2.022).

RESUELVE:

1. *ADICIONAR el numeral 2 de la sentencia del 17 de agosto de 2021 proferida por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla al interior del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor MAURICIO MERCADO DUNCAN contra SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, el cual quedará así: “SEGUNDO: Se ORDENA a PORVENIR S.A., realizar la devolución ante COLPENSIONES, como administradora del régimen de prima media con prestación definida, de todos los valores que hubiere recibido con motivo de la vinculación del demandante, señor MAURICIO MERCADO DUNCAN, con sus respectivos rendimientos financieros, sin descontar gastos de administraciones, comisiones y aportes al fondo de pensión mínima, sumas que deberán ser debidamente indexadas al momento de su pago, para lo cual se le concede a la entidad un término de 20 días a partir de la ejecutoria de esta decisión.*
2. *CONFIRMAR en su totalidad los demás numerales.*
3. *COSTAS en esta instancia a cargo de PORVENIR S.A. y COLPENSIONES.*

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO Y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cinco (05) de Mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Nueve (09) de Mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC

Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-12 Piso 2
Telefax: 3402228
Barranquilla – Atlántico. Colombia